

ADM 11794/22

“PROTOCOLO DE ACUERDOS SC 2022”

ACUERDO N° 183-STJSL-SC-2022- En la Provincia de San Luis, a ONCE días del mes de NOVIEMBRE de DOS MIL VEINTIDOS, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia, Dres. ANDREA CAROLINA MONTE RISO, CECILIA CHADA, JORGE OMAR FERNÁNDEZ, y JORGE ALBERTO LEVINGSTON;

DIJERON: Visto el expediente REQ 5252/22 iniciado por la Dirección de Recursos Humanos para la contratación del servicio médico para el “**CONTROL DE AUSENTISMO POR ENFERMEDAD Y ATENCION FAMILIAR**” al personal judicial de la Primera Circunscripción.

Que mediante Acuerdo N° 15-STJSL-SC-2022, se autorizó la contratación del médico Rodrigo Eduardo Sánchez, CUIT 20-29967269-8, en los términos del artículo 100 inciso f) de la Ley de Contabilidad, Administración y Control Público de la Provincia de San Luis, para la prestación del servicio de control de ausentismo por enfermedad y atención familiar al personal del Poder Judicial de la Primera Circunscripción, por el término de un año a partir del 01 de marzo de 2022.

Que en expediente ADM 10970/21 tramita la contratación de igual servicio para la Tercera Circunscripción.

Que inter tramita la contratación mencionada en el párrafo precedente, es necesario contar con el servicio de revisión y visado de la documentación médica presentada por el personal de la Tercera Circunscripción.

Que se dispone de la partida presupuestaria correspondiente.

Teniendo en cuenta las facultades otorgadas por el Artículo 1° de la Ley de Autonomía Económica, Financiera y Funcional del Poder Judicial N° IV-0088-2004 (5523*R), Artículo N° 214 inciso 8) de la Constitución Provincial, y lo dispuesto en el artículo 100 inciso f) de la Ley de Contabilidad, Administración y Control Público de la Provincia de San Luis, y en el punto III) inciso d) del Acuerdo N° 19-STJSL-SC-2022;

Por ello:

ACORDARON: I) AMPLIAR la contratación del médico Rodrigo Eduardo Sánchez, CUIT 20-29967269-8, autorizada en el punto I) del Acuerdo N° 15-STJSL-SC-2022 en los términos del artículo 100 inciso f) de la Ley de Contabilidad, Administración y Control Público de la Provincia de San Luis, para la prestación del servicio de revisión y visado de los certificados médicos y documentación relacionada, para el control de ausentismo por enfermedad y atención familiar al personal del Poder Judicial de la Tercera Circunscripción, por el término de cuatro meses a partir del 01 de noviembre de 2022, con un honorario mensual de pesos cincuenta y un mil quinientos setenta y ocho (\$ 51.578,00).

II) APROBAR el modelo de adenda que como Anexo forma parte del presente, la que será suscripta por la Sra. Presidente del Superior Tribunal de Justicia.

III) AUTORIZAR a la Secretaría Contable a emitir la Orden de Provisión correspondiente, imputando la suma de PESOS CIENTO TRES MIL CIENTO CINCUENTA Y SEIS (\$ 103.156,00) en Servicios No Personales, Partida Principal: Servicios técnicos profesionales, Partida Parcial: Médicos y sanitarios, del Programa Administración de Justicia de la Tercera Circunscripción Judicial, y la suma de PESOS CIENTO TRES MIL CIENTO CINCUENTA Y SEIS (\$ 103.156,00) en Ejercicios Futuros, Servicios No Personales, Partida Principal: Servicios técnicos profesionales, Partida Parcial: Médicos y sanitarios, del Programa Administración de Justicia de la Tercera Circunscripción Judicial.

Con lo que se dio por terminado el acto disponiendo los Sres. Ministros la continuidad del trámite, comunicaciones y publicaciones correspondientes por Secretaría Contable.

SECRETARIA CONTABLE

ANEXO

ADENDA CONTRATO CONTROL DE AUSENTISMO

En la ciudad de San Luis, a días del mes de noviembre del año dos mil veintidós, entre el SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS, con domicilio en calle 9 de Julio 934 de la Ciudad y Provincia de San Luis, representado en este acto por su Presidente Dra. Andrea Carolina Monte Riso, por una parte, y el DR. RODRIGO EDUARDO SANCHEZ, DNI 29.967.269, MP 6656, por la otra, se conviene en celebrar la siguiente ADENDA al Contrato de Locación de Servicios de fecha 25 de febrero de 2022, en los siguientes términos y condiciones:

1- Antecedentes

Con fecha 25 de febrero de 2022 el Superior Tribunal de Justicia de la provincia de San Luis celebró contrato con el Dr. Rodrigo Eduardo Sánchez, por el servicio de control de ausentismo por razones de salud y atención familiar que se invocare como justificativo de ausencia al lugar de trabajo de los empleados y funcionarios de la Primera Circunscripción Judicial, y el asesoramiento en salud ocupacional para el personal judicial; por el término de un (1) año desde el 01 de marzo de 2022; siendo el precio por la locación del servicio de pesos treinta y nueve mil ochocientos (\$ 39.800,00) mensuales, con un ajuste del 15% a partir del mes de Julio 2022 y del 15 % acumulativo a partir del mes de Noviembre 2022.

2- Objeto

Por la presente Adenda las partes establecen ampliar la contratación para la prestación del servicio de revisión y visado de los certificados médicos y documentación relacionada, para el control de ausentismo por enfermedad y atención familiar al personal del Poder Judicial de la Tercera Circunscripción, por el término de cuatro meses a partir del 01 de noviembre de 2022, con un honorario mensual de pesos cincuenta y un mil quinientos setenta y ocho (\$ 51.578,00), pagaderos a mes vencido.

3- Vigencia de las demás cláusulas del Contrato de Locación de Servicio

Ambas partes dejan constancia que se mantienen vigentes las demás cláusulas del Contrato de Locación suscripto el día 25 de febrero de 2022.

En prueba de conformidad, previa lectura y ratificación, se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de San Luis, provincia de San Luis, a días del mes de noviembre de 2022.